



*ANUNCIO de 20 de agosto de 2021 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de instalación solar fotovoltaica "Colmenarejo FV2", a realizar en el término municipal de Cáceres. Expte.: IA21/0027. (2021081141)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de instalación solar fotovoltaica "Colmenarejo FV2", podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Unidad de Evaluación Ambiental de Energías Renovables de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria conforme al artículo 62. d) de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La instalación solar fotovoltaica se ubicará en la parcela 16 del polígono 21 del término municipal de Cáceres, ocupando una superficie de 10,83 ha.

El proyecto consiste en el diseño, instalación y explotación de una planta solar fotovoltaica de 4,9764 MWp compuesta por 8.580 módulos fotovoltaicos de 580 Wp cada uno, montados en seguidores a un eje. El campo solar tiene una Power Station (centro de transformación) con 2 inversores de 2.200 kVA y 2 transformadores de 2.200 kVA cada uno.

La Subestación "Colmenarejo" 30/45 kV, encargada de recoger toda la energía generada y transportada hasta ella, desde las plantas Colmenarejo FV1 y Colmenarejo FV2, así como, la línea subterránea de 45 kV con origen en la subestación "Colmenarejo" 30/45 kV y final en la ST Cáceres propiedad de I-DE, no son objeto de este proyecto.



El promotor del proyecto es Alumbra Hidráulica, SL, con C.I.F. B85160331 y domicilio en c/ Serrano, n.º 213, Planta 1ª, Oficina B3, 28016 Madrid.

El órgano competente para el otorgamiento de la autorización sustantiva es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Es órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Así mismo, la declaración de impacto ambiental producirá en sus propios términos los efectos de la calificación rústica, acreditando la idoneidad urbanística de los bienes inmuebles sobre los que pretende implantarse la actividad, por disponerlo así el artículo 71.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 20 de agosto de 2021. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

